

“Centro Mandela DD. HH.”

CENM

Centro de Estudios e Investigación Social

Avenida Alberdi N° 338 - Resistencia - Chaco - C.P. 3500
www.centromandela.com.ar www.cenm.com.ar

Tel/fax: (54 - 03722) 428475
E mail: info@centromandela.com.ar

EL IMPENETRABLE CHAQUEÑO

NEGACION DE JUSTICIA

A raíz de que no ha sido creada la Defensoría del Pueblo del Chaco, debimos acudir ante el Defensor del Pueblo de la Nación. Recurrimos con el objeto de solicitar la intervención de ese organismo en función de que no se ha puesto en funcionamiento el Juzgado Multifuero de Misión Nueva Pompeya. Alegamos que tal situación, larga e ininterrumpida, constituye un caso concreto de **negación de justicia** en virtud de las pautas mínimas que en materia de administración de justicia han fijado los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, vigentes en la República Argentina a partir del año 1994.

El Impenetrable

Informamos al Defensor del Pueblo que la superficie física de El Impenetrable alcanza una extensión aproximada de 35.000 km. cuadrados, constituyendo el 35% del territorio del Chaco. Sin embargo, el último sistema judicial instalado para toda esa amplia y alejada región tiene su enclave en la ciudad de J.J. Castelli. Concretamente, dijimos que la justicia civil, laboral, administrativa, comercial, correccional y penal termina en dicha ciudad, de tal modo que las comunidades indígenas y de criollos más pobres de la República Argentina deben recorrer cientos de kilómetros para llegar a los tribunales, por lo que se repiten y se profundizan los abusos, atropellos, malos tratos y explotaciones que benefician a los sectores concentrados de los poderes político y económico, quienes tienen garantizado un amplio régimen de impunidad.

Agregamos que el sistema de Justicia de Paz existente en la región es obsoleto, brindado sin medios apropiados, con todo tipo de carencias y, fundamentalmente, dirigido por jueces que fueron nombrados mayoritariamente sin que rindieran concursos públicos de antecedentes y oposición, de tal modo que la mayoría de ellos fueron digitados por los intereses políticos y judiciales de la época nefasta que arrancó en 1995 y que continúa hasta la fecha, generando una degradación institucional sistémica, en donde el broche más indecoroso pasa por la integración de una mayoría automática que integra el Superior Tribunal de Justicia, a su vez órgano de gobierno del poder judicial del Chaco, que también accedieron a sus cargos por la voluntad hegemónica del régimen político de la época, lo que permitió que sus nombramientos no estuvieran precedidos por concursos de antecedentes y oposición.

Negación de justicia

Enfatizamos ante el Defensor del Pueblo que el escenario brevemente reseñado le permitiría comprender que las poblaciones que habitan en El Impenetrable no sólo que no acceden al poder judicial, sino que se les priva del servicio de justicia, de tal modo que presenciamos un caso concreto de negación de justicia, lo cual –según nuestra opinión- coloca a Chaco en una situación directa de violación de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

Los reclamos ante los poderes públicos del Chaco

También acreditamos los reclamos que formuláramos ante el Superior Tribunal de Justicia y la Cámara de Diputados del Chaco, instando a ambos poderes a poner en funcionamiento inmediato el estratégico Juzgado Multifuero. Señalamos que al no haberse previsto para el año 2010 las partidas presupuestarias para financiar el inicio de las actividades de este juzgado, se conspiró contra las Constituciones de Argentina y Chaco, contra los Tratados Internacionales de Derechos Humanos y, finalmente, contra la Ley N° 6357/09, dictada por la Cámara de Diputados del Chaco para crear la Defensoría del Pueblo.

Servicio de justicia itinerante

Ilustramos al Defensor del Pueblo de la Nación sobre el hecho concreto de la enorme extensión de El Impenetrable y el escaso nivel de desarrollo, de accesos y de comunicaciones con la ciudad de J. J. Castelli, cabecera del Departamento Guemes, para reconocer que la creación del Juzgado Multifuero sería insuficiente, aunque constituiría un paso importante en un proceso de instalación efectiva del servicio de justicia en toda esa amplia región, como garantía concreta para el ejercicio pleno de los derechos y de las libertades públicas y privadas de quienes habitan la zona.

A partir de dicha premisa señalamos que el funcionamiento del Tribunal Multifuero se debería complementar con un servicio de justicia itinerante, conformado por un juez, un fiscal y un defensor oficial, referenciados en el Juzgado Multifuero, en función de que los justiciables de Fortín Belgrano, Tartagal, Comandancia Frías, entre otros, deben recorrer hasta 400 kms. para llegar al sistema judicial que funciona en Castelli.

El reclamo ante el Superior Tribunal

Por nota formal planteamos ante los ministros del Superior Tribunal que El Impenetrable es un territorio que se caracteriza por la pobreza extrema y la máxima exclusión social. El otro costado, penoso, que rodea a la gran mayoría de los pobladores de la región, es que están sometidos a un verdadero **estado de indefensión** dado que el servicio de justicia verdaderamente no funciona.

Destacamos que los poderosos de la zona, y sus socios extramuros, políticos y económicos, explotan, abusan, atropellan y hacen lo que quieren con las comunidades indígenas y los criollos pobres. Entre los intendentes, jefes de comisarías, jueces de paz, directores de hospitales y consorcistas, manejan la vida y los bienes de los sectores pobres, con total impudicia, seguros de gozar de una inquebrantable y absoluta impunidad. Por esto es que siempre decimos que El Impenetrable es un territorio de pobres, indefensos y filibusteros, que se aprovechan de todos los modos y de todas las maneras imaginables, especialmente cuando son funcionarios públicos, particularmente cuando son dirigentes, esencialmente políticos o aspirantes a serlos.

Dijimos, entonces, que no se podía perder más tiempo en poner en funcionamiento un Juzgado Multifuero en Misión Nueva Pompeya, cuya creación ya ha sido contemplada por ley por lo que ningún motivo o causa podía justificar que el poder judicial chaqueño continúe en mora e incumpliendo con la prestación del vital servicio de justicia. Sostuvimos que no podrían argumentarse razones presupuestarias, aún cuando conocemos la estrechez de recursos que acarrea este estratégico poder, puesto que sabemos de la existencia de gastos burocráticos, supérfluos o innecesarios, que conspiran contra la apropiada administración de los recursos, a la vista de un presupuesto menguado, que ha retrocedido en su participación relativa frente a las restantes jurisdicciones que integran el presupuesto provincial.

Destacamos que se crearon tribunales y se pusieron en funcionamiento otros juzgados destinados fundamentalmente a resolver los problemas de cobranzas de capitales e intereses usurarios de bancos, financieras y casas comerciales y de servicios, con lo cual han quedado claramente en evidencia las prioridades del actual poder judicial, frente a las inobservancias y violaciones de los más elementales derechos, garantías y libertades públicas y privadas de los sectores más excluidos de la población chaqueña porque viven en El Impenetrable, que están obligados a navegar sin una verdadera tutela judicial.

Los recursos

El 02 de junio de 2009 ingresó a la Cámara de Diputados la presentación efectuada por el Secretario de Superintendencia del STJCh, Dr. Jorge Roberto Amad, la nota dirigida a la entonces Presidenta Arquitecta Alicia Mastandrea. Comunicaba sobre lo dispuesto por **Acuerdo N° 3094**, Pto. 9°, de fecha 13/05/09, adjuntándose el informe de la Dirección General de Administración del Poder

Judicial, que **presupuestó los costos estimativos que demandaría la puesta en funcionamiento del Juzgado Multifuero, que establecía los siguientes valores anualizados: habilitación del tribunal en inmueble alquilado: \$ 3.181.000,000,00; mientras que con inmueble a construir, ascendería a \$ 3.785,000,000,00.**

Luego se supo que se aprobó un presupuesto general para la provincia del Chaco para el ejercicio 2010 que fue de \$ **6.129.026.800**, de los cuales correspondió al poder judicial \$ 325.926.000,00, en concepto de erogaciones corriente y de capital, con un total de personal de planta permanente de 3.090 y temporario de 282, sobre un total general provincial de 40.513 agentes.

La Cámara de Diputados

A pesar de la realidad de pobreza extrema, máxima exclusión y negación de justicia, la Cámara de Diputados no incluyó en la ley N° 6476/09 (presupuesto financiero, Ejercicio 2010) los recursos necesarios para la puesta en funcionamiento del Juzgado Multifuero en Misión Nueva Pompeya. Los diputados no comprendieron la extrema necesidad de contar con un tribunal que permita llevar el servicio de justicia a la región más olvidada del Chaco.

Continuará la negación de justicia

En el presupuesto general 2011 tampoco se contemplaron los recursos que se necesitan para poner en funcionamiento este juzgado, con lo cual se produce el cierre completo del círculo de los poderes y de los funcionarios chaqueños que apuestan a que continúa el estado de indefensión de las grandes mayorías sociales de El Impenetrable, que es lo mismo que decir que apoyan la persistente y continua negación de justicia que sanciona diariamente a dicha población, que insistimos es la más pobres e indigente en la República Argentina, sometida a los peores malos tratos, abusos, atropellos y explotaciones, que forman parte de un sistema devastador, con grandes beneficios para pocos.

Resistencia, 10 de Marzo de 2011
Rolando Nuñez